

004

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO COMPAÑIA LIMITADA".

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 8 de Junio de 1988 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, Abgdo. ^{Guatavo} Barrera Espinales, mediante Resolución No.88.4.2.1. **0058**
de **07 JUL. 1988**
2. **GEORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Pompeyo Antonio Delgado Alvarado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO COMPAÑIA LIMITADA"; y además como apoderado del señor Héctor Delgado Alvarado, quién aporta un bien inmueble a la sociedad.
El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Manta.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.3'000.000.00., con lo cual queda elevado a la suma de S/.8'000.000.00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.3'000.000.00., en especies.
El socio que paga en especies es el señor Héctor Delgado Alvarado, mediante el aporte de un bien inmueble.
5. El socio que ha suscrito el presente aumento de capital es el señor Héctor Delgado Alvarado.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma la cláusula sexta de los estatutos sociales, la que dirá: "SEXTA: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía será de ocho millones de sucres, dividido en ocho mil participaciones sociales de un mil sucres cada una".

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

005

"VIAJES Y TURISMO A & F DELGADO COMPAÑIA LIMITADA"

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales
consiguientes.

Portoviejo, a 07 JUL. 1988



Abgdo. Mario A. Santos Suárez
SECRETARIO ABOGADO

3 MASS/mha
1988 07 7
Ext. 060

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas
(diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....
Santa